Medellín, diciembre 4 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA N° 9175

1. OBJETO

Adquirir medicamentos, insumos, y elementos hospitalarios para dotar el consultorio médico de primeros auxilios del Centro Administrativo Departamental, Subregiones y Jornadas de Promoción y Prevención.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Lograr la atención prioritaria en salud para el manejo inicial de cuadros de urgencias ó consultas inmediatas, para su funcionamiento es necesario contar con los suministros de medicamentos, insumos, y elementos hospitalarios para la atención adecuada de las urgencias y de la consulta prioritaria. También se presta servicio de atención en eventos del Departamento extramurales, a través del botiquín de primeros auxilios y las actividades de promoción y prevención en el CAD y subregiones.

2. PLAZO

Ocho (08 días calendario) contado a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá sobrepasar al 21 de DICIEMBRE de 2018.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) incluidos todos los gastos e impuestos en que pueda incurrir el contratista.

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

- Los medicamentos deben ser de Laboratorios reconocidos en el medio por su efectividad.
- Se debe ofertar exactamente con el nombre solicitado
- Deben contener las cantidades de sustancia activa solicitada.
- Los medicamentos e insumos deben tener fecha de vencimiento al menos un (1) año posterior a la fecha de despacho, en caso de vencimiento próximo y con tiempo prudencial de aviso al proveedor de dos (2) meses, éste garantizará su cambio por producto igual y con fecha de vencimiento más amplia, dentro de la vigencia del contrato.

- La empresa contratista deberá pertenecer al área de la salud y tener el respectivo registro para funcionamiento, de la Secretaría de Salud de Antioquia
- La empresa contratista deberá anotar en la oferta el nombre del laboratorio del que proveerá el medicamento
- Los laboratorios dueños del producto ofertado, deberán contar con el registro INVIMA para cada producto solicitado y ser de reconocimiento en el mercado de productos farmacéuticos
- De los insumos solicitados, cuando sean de algún tipo de medición, deberán contar con su respectiva certificación de calibración
- Los elementos de consultorio (camilla y biombos) deberán cumplir con la especificación suministrada por el Departamento
- La empresa oferente deberá cotizar por cada uno de los ítems relacionados a continuación, por unidad, discriminando cuál de los productos despachados tiene IVA

LISTADO MEDICAMENTOS		
No.	**MEDICAMENTO/ INSUMO/ CALIBRACIÓN**	**CANTIDAD**
1	AMOXACILINA cap 500 Mg caja x 50	4 cajas
2	CEFALEXINA cap 500 Mg caja x 100	6 cajas
3	DESLORATADINA 5 MGRS CAJA X 10 TABS	50 cajas
4	DITOPAX TABLETAS MASTICABLE CAJA X 20 UNID (caja x 50)	6 cajas
5	MYLANTA LIQUIDA FRASCO X 240 ML	16 frascos
6	OMEPRAZOL CAP CAJA 14 (caja x 16)	30 cajas
7	BLADURIL 200 mgrs CAJA X 10 TABLETA	50 cajas
8	BETAMETASONA 4 MGRS AMPOLLA X 1 ML MK	40 cajas
9	BUCOXOL TABLETAS CAJA X 100 UNIDADES	10 cajas
10	METROZIN 500 Mg CAJA X 50 TABLETAS GELATINOSAS	10 cajas
11	BUSCAPINA COMPUESTA TABL CAJA X 100	7 cajas
12	ASPIRINETA 100 MGRS CAJAX 100 TABLETAS (caja x 140)	2 cajas
13	DOLEX GRIPA CAJA POR X100TAB	10 cajas

14	IBUPROFENO 800 MGRS CAJA X 50 TAB	14 cajas
15	DOLEX 500 TABL CAJA 200 TABLETAS	15 cajas
16	METOCLOPRAMIDA TABL	100 tabletas
17	DICLOFENACO AMPOLLAS PAQUETE X 10 UNIDADES	100 ampollas
18	ISOCORD CAJA X 30 TABLETAS	1 caja
19	ADRENALINA ACUOSA AMPOLLA	5 ampollas
20	ROBAXIN GOLD TABL CAJA X 20	50 cajas
21	LOSARTAN 50Mg CAJA X 15	4 cajas
22	LOPERAMIDA	20 cajas
23	KIT NEBULIZACION	15 kit
24	OTICAINA GOTAS	15 cajas
25	ALCAINE GOTAS	2 frascos
26	TOBRAMISONA GOTAS OFT.	6 frascos
27	CLORURO DE SODIO AL 0,9 % BOLSA X 500 CC	10 bolsas
28	DEXTROSA AL 5 % BOLSA X 500 CC	10 bolsas
29	SULFAPLATA FRASCO X 60 Gr	1 frasco
30	ACEITE PARA MASAJES CON AROMA X 500ML	10 frascos
31	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CMS X100UNID	10 cajas
32	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CMS X100UNID	10 cajas
33	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 cc	10 botellas
34	GUANTES DE VINILO # L CAJA POR 100	15 cajas
35	GUANTES DE VINILO # M CAJA POR 100	40 cajas

36	GASA ESTERIL 3X3 CAJA POR 12 PAQUETES	8 cajas
37	VENDAJE DE TELA 4 X 5 ROLLO	20 rollos
38	VENDAJE DE YESO 6 X 5 ROLLO	5 rollos
39	CUREVAND venditas CAJA X 30	10 cajas
40	ROLLO DE PAPEL PARA MANOS	4 cajas
41	JABON BIOCIDA GALON	3 galones
42	GEL PARA ELECTRO TARRO	5 tarros
43	RECARGA PIPETA DE OXIGENO PORTATIL	1 recarga
44	PAPEL TERMOGRAFICO PARA EKG	4 paquetes
45	UNIFORME ENFERMERA (blusa talla M, pantalon talla L)	2 uniformes
46	ZAPATOS ENFERMERA TALLA 39	1 par
47	LANCETAS ESTERILES PARA DEXTROMITER GLUCOQUID CAJA X 50	7 cajas
48	GLUCOQUID TIRILLAS CAJA X 50	6 cajas
49	PILAS ALCALINEAS AAA (pares)	1 caja
50	PILAS ALCALINEAS AA (pares)	1 caja
51	EQUIPO GLUCOQUID	1 equipo
52	EQUIPO NEBULIZADOR PORTATIL	1equipo
54	CALIBRACIÓN TENSIOMETRO X 4 equipos, X 2 al año	
55	CALIBRACIÓN DE REGULADOR DE OXIGENO X 1 equipo X 2 al año	
56	MESA PARA EXAMEN GENERAL, mecánica de tres planos, con cajonera	1 unidad
57	BIOMBO DE DOS CUERPOS, con su respectiva pantalla de tela	2 unidades

NOTA: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los

teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: contratosgeneral@antioquia.gov.co

No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Invitación Pública.	Martes 4 de diciembre de 2018. SECOP II- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
2	Plazo para realizar observaciones	Hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 5:00 p.m. SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
3	Respuesta a observaciones a la invitación pública	El 7 de diciembre de 2018. SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
4	Adendas	El 7 de diciembre de 2018. SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
5	Plazo para presentar propuestas.	10 de diciembre de 2018, hasta las 3:00p.m. -SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
6	Plazo para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó el menor precio.	Hasta el **11 de diciembre de 2018**
7	Plazo para subsanar requisitos.	De acuerdo al término indicado en el oficio de solicitud de requisitos.
8	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	11 de diciembre de 2018SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
9	Plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y para subsanar requisitos.	Hasta el miércoles 12 de diciembre de 2018, hasta las 3:00 p.m. SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co

10	Respuesta a las observaciones al informe de verificación	13 de diciembre de 2018 - SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
11	Aceptación de la oferta	Con la expedición de Registro Presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se compromete a pagar el cien por ciento (100%) valor del contrato una vez sean entregados los medicamentos, insumos, y elementos hospitalarios, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación, donde se evidencie que a partir del inicio se cuenta con el soporte y certificación, donde se visualice el periodo pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

El valor del servicio se cancelará bajo los parámetros establecidos en la Circular 2018090000037 del 22 de enero de 2018 de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y Certificación donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de aportes parafiscalesñ y al sistema general de seguridad social integral, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La forma de pago prevista se realizará de acuerdo al programa anual mensualizado de caja PAC

Es de aclarar que, en todo pago, la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Desarrollo 0.6%, Estampilla Pro Anciano 2%, Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%, Estampilla Prodesarrollo institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.

Nota: La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto.

7. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

7.1. PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación.

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta. El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad (Anexo), deberá estar suscrito por las personas que allí se indican.

7.1.2 Registro mercantil: Donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

7.1.3 **Copia de la cédula de ciudadanía**: Aportar copia legible de la cédula de ciudadanía de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

7.1.4 **Registro Único Tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta, fotocopia legible del RUT.

7.1.5 **Certificación Aportes Parafiscales y de Seguridad Social**: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

7.1.6 **El certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad Fiscal** serán verificados por el Departamento de Antioquia.

7.1.7 **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente**. Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

7.1.8 **Poder** cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

7.2. PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

7.2.1. Carta de presentación de la propuesta. El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad (Anexo), deberá estar suscrito por las personas que allí se indican.

7.2.2. Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

7.2.3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal: El representante legal deberá aportar copia legible de su cédula de ciudadanía de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

7.2.4. Registro Único Tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta, copia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

7.2.5. Acta de autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia del acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar

7.2.6. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente.
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

7.2.7. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el proponente sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una unión temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos. Los Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente y el representante legal serán verificados por el Departamento de Antioquia.

7.3. EXPERIENCIA

Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia o contratos liquidados, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación.

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentren terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

· Número del contrato, cuando aplique
· Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
· Objeto del contrato
· Valor del contrato
· Plazo de ejecución del contrato
· Fecha de iniciación del contrato
· Fecha de terminación del contrato
· Fecha de recibo a satisfacción.
· Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
· Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.)

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el valor total ofertado supere el presupuesto oficial.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
3. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
4. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
5. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

6. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. Cuando la propuesta se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública, y no sea allegada antes del cierre del proceso de selección.
8. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos.
9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
10. Cuando no se cotice el servicio requerido. O lo cotice en forma incompleta.
11. Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador, y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.
12. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Departamento de Antioquia para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en la invitación pública.
13. Cuando no se realice la oferta económica a través de la plataforma virtual y dentro del término establecido en el cronograma.
14. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la entidad.
15. Cuando oferte un plazo diferente al señalado en la presente invitación.
16. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores, liquidación o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.
18. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho el Departamento de Antioquia.
19. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que determine el Departamento de Antioquia, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
20. La comprobación de que el proponente no se encuentre al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo (Salud, Pensiones, ARL) al igual que en el pago de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, pues esto impide la suscripción del contrato. (Diligenciar formato anexo).

9. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La información contenida en la invitación, sustituye cualquier otra clase de información que la entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección; razón por la cual todas las informaciones

preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la entidad, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y resoluciones, que a su vez se publicarán en la página web de Colombia Compra eficiente, a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

10. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

La información que se proporcione a un interesado, se publicará a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE , de tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

La modificación de la invitación, a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia, podrá expedir y publicar adendas antes del último día del vencimiento del plazo de la Invitación pública.

Con la expedición de las adendas se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Gobernación de Antioquia verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado el menor precio, entre las ofertas económicas realizadas electrónicamente. En caso de empate, se seleccionará de la siguiente manera:

6.1 Al proponente que haya realizado primero la oferta económica entre los empatados, de acuerdo con el informe obtenido del sistema.

6.2 Si persiste el empate se desempatará por medio de sorteo aleatorio de balotas así:

En una balotera o recipiente, se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, se pone en funcionamiento la balotera y se sacan las balotas enumeradas, asignando el número a cada uno de los oferentes empatados, luego esas mismas balotas con cada uno de los números, se ingresan a la balotera y se pone en funcionamiento, y se adjudica el proceso al proponente que corresponda el número de la balota que primero saque el funcionario encargado del manejo de la balotera.

12. INSCRIPCIÓN PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

De conformidad con el principio de celeridad, aplicable a los procesos contractuales, se recomienda a los proponentes interesados en este proceso, adelantar en forma simultánea, la inscripción como proveedor en el registro de la Gobernación de Antioquia, allegando antes o después del cierre del proceso, los siguientes documentos según el caso.

Se aclara, que, aunque este trámite, no constituye requisito habilitante, agiliza la legalización del contrato con quien resulte adjudicatario y permite que el proponente quede inscrito en el registro de la entidad.

Si ya se encuentra inscrito como proveedor de la Gobernación de Antioquia, no se requiere de este trámite, a menos que, algunos aspectos de los reportados inicialmente hayan cambiado, caso en el cual se recomienda actualizar su inscripción.

Ingresar al portal Web: http://www.antioquia.gov.co/, hacer click en contratación, luego en registro de proveedores y aparece ventana de abrir documento de Word: (Diligenciar documento de word)

Instructivo para diligenciar el formato de inscripción de proveedores FO-M8-P2-007 versión 7

1. Persona Jurídica, Consorcio O Unión Temporal: Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registro en la entidad competente, AA: Apartado Aéreo (Campo Opcional). Si es entidad del exterior indique el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).
2. Persona Natural: Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería, el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).(C.C: Cédula de Ciudadanía; C.E: Cédula de Extranjería).
3. Impuesto de Renta: Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.

4. Características: Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo al RUT.
5. Autorización Pagos: Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza el Departamento de Antioquia, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.
6. Objeto de la Adquisición: Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc. En los contratos de Obra Pública; debe quedar claramente especificado si es para construcción de vías.
7. Impuesto sobre las Ventas: Se debe señalar una de las opciones a, b o d adicionalmente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.
8. Documentos para adjuntar:

a. **Personas Naturales**: RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
b. **Personas Jurídicas**: el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
c. **Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal:** copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta).
d. **Las uniones temporales o consorcios:** acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

Nota: cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos estipulados anteriormente, se debe presentar los siguientes:

- El poder autenticado en notaria (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario).
- Fotocopia de la cédula del Cesionario (Tercero-Receptor).

* El proveedor o contratista debe entregar en la taquilla No. 8 de Contabilidad los documentos físicos originales o los puede enviar escaneados al correo inscripcionproveedores@antioquia.gov.co
* Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.
Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3839443

13. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Departamento considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral denominado CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del presente documento.
2. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
3. Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
5. Suministrar al Departamento y/o Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
6. Los precios del producto referenciado por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo.
8. Atender los requerimientos del Supervisor.
9. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega de los bienes.
10. Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios del Departamento, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones del Departamento, resultantes de la negligencia, impericia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todos los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.
11. Tomar todas las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a los funcionarios del Departamento y a terceros, aplicando como mínimo las normas que al respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.
12. Presentar en forma oportuna la factura dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos de ley, adjuntando la constancia de pago de las obligaciones a la seguridad social y a los parafiscales.
13. Presentar todos los informes, que la Administración Departamental considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.
14. Garantizar la calidad del producto a utilizar, que sean amigable con el medio ambiente.
15. Las demás que requiera el Departamento de Antioquia, acorde con la ley de contratación y sus decretos reglamentarios y que sean inherentes al presente objeto contractual.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Direccionar y asignar a través del supervisor que asigne la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional – Dirección de Desarrollo Humano la Supervisión de la ejecución técnica, administrativa, legal, contable y financiera del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

16. MULTAS

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento de Antioquia adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. b) En caso de incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato, por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documentos; si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la materia.

Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, el Departamento de Antioquia acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18. INDEMNIDAD

El contratista se obliga de mantener al Departamento de Antioquia libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

19. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas.

Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla Pro Anciano 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%

La entidad no pagará sobre costos por conceptos de impuestos imputables al contratista diferentes al IVA, los cuales deberán ser asumidos por el contratista que ejecute el presente contrato.

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la Oficina de Industria y comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

ANEXO PARA DILIGENCIAR

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. _____

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.
5. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro sancionado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ni por la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.
7. Que acepto que la decisión que ponga término a esta actuación administrativa, la recibiré notificada de manera personal por medio electrónico

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal _____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____ Ciudad _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO (INFORMATIVO)
Medellín

Señores
XXXXXXXXXXX
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Respetado Señor XXXXXX

Mediante la presente comunicación, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada el día xxxxxxx de 2018, para la Contratación de Mínima Cuantía N° xxxx, cuyo objeto consiste en: xxxxx

La oferta se acepta de acuerdo a los precios por usted presentados.

Las obligaciones de EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, serán las contenidas en el numeral **12 y 13** del Documento de **Invitación Pública xxxx** respectivamente.

El plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del documento de Invitación Pública xxxx. En este caso de será xxxx

La forma de pago, será la establecida en el numeral **5** del Documento de **Invitación Pública xxxx**.

Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, será xxxx, funcionario (a) de la Dirección de Informática de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia, quien puede ser contactado a través del teléfono xxxxx y en la oficina, ubicada en la **XXXXX** del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, ubicado en la ciudad de Medellín.

Se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, esto es: Modificación Unilateral, Interpretación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad.

GARANTIAS:
El contratista otorgará a favor del Departamento las Garantías siguientes:

Amparo	Descripción	Porcentaje %	Duración adicional	Período
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	4	Meses
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	5%	3	Años

MULTAS: De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento de Antioquia adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones necesarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total o parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. b) En caso de incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato, por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o con ocasión de la declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la inclusión de la misma en el presente documentos; si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten las disposiciones civiles y comerciales que rigen la materia.

Para la imposición tanto de la caducidad como de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, el Departamento de Antioquia acudirá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta presentada por usted, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Ordenador del gasto
Secretaria Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

ANEXO PARA DILIGENCIAR

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: _____
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Apreciados señores:
Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de la referencia.
Por lo anterior, expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No._____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal y por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____.
Atentamente,

_____
Firma del Gestor

ANEXO PARA DILIGENCIAR

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN XXX

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 paz y salvo dentro de los últimos seis meses) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

ANEXO PARA DILIGENCIAR

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___.

_

_____
Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

ANEXO INFORMATIVO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

INSTRUCTIVO:

(EXPERIENCIA Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia o contratos liquidados, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación.

Estas certificaciones deberán indicar que los contratos se encuentren terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de recibo a satisfacción.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.)

ANEXO FICHA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9175 DE 2018

LISTADO MEDICAMENTOS			
No.	**MEDICAMENTO/ INSUMO/ CALIBRACIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	AMOXACILINA cap 500 Mg caja x 50	4 cajas	
2	CEFALEXINA cap 500 Mg caja x 100	6 cajas	
3	DESLORATADINA 5 MGRS CAJA X 10 TABS	50 cajas	
4	DITOPAX TABLETAS MASTICABLE CAJA X 20 UNID (caja x 50)	6 cajas	
5	MYLANTA LIQUIDA FRASCO X 240 ML	16 frascos	
6	OMEPRAZOL CAP CAJA 14 (caja x 16)	30 cajas	
7	BLADURIL 200 mgrs CAJA X 10 TABLETA	50 cajas	
8	BETAMETASONA 4 MGRS AMPOLLA X 1 ML MK	40 cajas	
9	BUCOXOL TABLETAS CAJA X 100 UNIDADES	10 cajas	
10	METROZIN 500 Mg CAJA X 50 TABLETAS GELATINOSAS	10 cajas	
11	BUSCAPINA COMPUESTA TABL CAJA X 100	7 cajas	
12	ASPIRINETA 100 MGRS CAJAX 100 TABLETAS (caja x 140)	2 cajas	
13	DOLEX GRIPA CAJA POR X100TAB	10 cajas	
14	IBUPROFENO 800 MGRS CAJA X 50 TAB	14 cajas	
15	DOLEX 500 TABL CAJA 200 TABLETAS	15 cajas	
16	METOCLOPRAMIDA TABL	100 tabletas	
17	DICLOFENACO AMPOLLAS PAQUETE X 10 UNIDADES	100 ampollas	
18	ISOCORD CAJA X 30 TABLETAS	1 caja	
19	ADRENALINA ACUOSA AMPOLLA	5 ampollas	
20	ROBAXIN GOLD TABL CAJA X 20	50 cajas	
21	LOSARTAN 50Mg CAJA X 15	4 cajas	

22	LOPERAMIDA	20 cajas	
23	KIT NEBULIZACION	15 kit	
24	OTICAINA GOTAS	15 cajas	
25	ALCAINE GOTAS	2 frascos	
26	TOBRAMISONA GOTAS OFT.	6 frascos	
27	CLORURO DE SODIO AL 0,9 % BOLSA X 500 CC	10 bolsas	
28	DEXTROSA AL 5 % BOLSA X 500 CC	10 bolsas	
29	SULFAPLATA FRASCO X 60 Gr	1 frasco	
30	ACEITE PARA MASAJES CON AROMA X 500ML	10 frascos	
31	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CMS X100UNID	10 cajas	
32	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CMS X100UNID	10 cajas	
33	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 cc	10 botellas	
34	GUANTES DE VINILO # L CAJA POR 100	15 cajas	
35	GUANTES DE VINILO # M CAJA POR 100	40 cajas	
36	GASA ESTERIL 3X3 CAJA POR 12 PAQUETES	8 cajas	
37	VENDAJE DE TELA 4 X 5 ROLLO	20 rollos	
38	VENDAJE DE YESO 6 X 5 ROLLO	5 rollos	
39	CUREVAND venditas CAJA X 30	10 cajas	
40	ROLLO DE PAPEL PARA MANOS	4 cajas	
41	JABON BIOCIDA GALON	3 galones	
42	GEL PARA ELECTRO TARRO	5 tarros	
43	RECARGA PIPETA DE OXIGENO PORTATIL	1 recarga	
44	PAPEL TERMOGRAFICO PARA EKG	4 paquetes	
45	UNIFORME ENFERMERA (blusa talla M, pantalon talla L)	2 uniformes	
46	ZAPATOS ENFERMERA TALLA 39	1 par	
47	LANCETAS ESTERILES PARA DEXTROMITER GLUCOQUID CAJA X 50	7 cajas	

48	GLUCOQUID TIRILLAS CAJA X 50	6 cajas	
49	PILAS ALCALINEAS AAA (pares)	1 caja	
50	PILAS ALCALINEAS AA (pares)	1 caja	
51	EQUIPO GLUCOQUID	1 equipo	
52	EQUIPO NEBULIZADOR PORTATIL	1equipo	
54	CALIBRACIÓN TENSIOMETRO X 4 equipos, X 2 al año		
55	CALIBRACIÓN DE REGULADOR DE OXIGENO X 1 equipo X 2 al año		
56	MESA PARA EXAMEN GENERAL, mecánica de tres planos, con cajonera	1 unidad	
57	BIOMBO DE DOS CUERPOS, con su respectiva pantalla de tela	2 unidades	

VALOR TOTAL ANTES DE IVA:

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO SE HARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA.

NOTA 2: SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DEL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 4º DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA CERTIFICACIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.